



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00500823- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud del Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv de designar interinamente al Prof. Carlos Esteban CÁCERES, por promoción, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la materia Sonido II y a la Lic. Ana Laura BADINI, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la materia Sonido II, nota de orden 3, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de designación por promoción del Prof. Cáceres se realiza de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014 y para esta designación se utilizará el cargo en licencia del Prof. Cáceres y parte proporcional necesaria del inciso 1 de la Facultad, según autorización del Secretario de Gestión y Planificación.

Que la Prof. Badini obtuvo el segundo lugar en el orden de mérito de la selección de antecedentes, títulos, propuestas y entrevistas para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Sonido I, según lo actuado por la Comisión Evaluadora y aprobado por RHCD-2023-129-E-UNC-DEC#FA.

Que para esta designación se afectará cargo de idéntica categoría y dedicación vacante por renuncia de la Prof. Débora Carla VELASCO YUDEWITZ en el Taller de Diseño de Sonidos con atención al Seminario de Discurso Sonoro Audiovisual, a partir del 16 de mayo de 2023 (RD-2023-333-UNC-DEC#FA).

Que, la solicitud de designación, de ambos profesores se realiza por la licencia por enfermedad de la Prof. María Alejandra Magalí VACA.

Que, como archivos embebidos en nota de orden 3, consta la aceptación del cargo de ambos profesores.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento y atendiendo a la condición de emergencia en la que se encuentra la materia, acuerda con la propuesta de movimientos transitorios de planta.

Que en sesión ordinaria del día 3 de julio de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar de modo interino, por promoción, al Prof. Carlos Esteban CÁCERES, Legajo N° 32.925, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la materia Sonido II, del Departamento Académico de Cine y Tv, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, desde el día de la fecha hasta al 31 de julio de 2023 y mientras dure la licencia por enfermedad de la Prof. María Alejandra Magalí Vaca, lo que ocurra primero, con reconocimiento de desempeño desde el 1º de junio de 2023, y con excepción a lo dispuesto en la OHCS N° 5/1995.

ARTÍCULO 2º: Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. Carlos Esteban CÁCERES, Legajo N° 32.925, en el cargo de Profesor Asistente interino con dedicación semiexclusiva que posee en la materia por idéntico período, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: Designar interinamente a la Lic. Ana Laura BADINI, DNI: 34.840.512, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la materia Sonido II, del Departamento Académico de Cine y Tv, desde la fecha de alta al cargo hasta al 31 de julio de 2023 y mientras dure la licencia del Prof. Carlos Esteban Cáceres, dispuesta en el artículo anterior, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 4º: Las/os docentes designadas/os deberán contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, de manera previa al inicio de la prestación de servicios y deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.